

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

100.41

RESOLUCIÓN No. 0097 DE 2.018

(13 de marzo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"

EL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

En uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales y las que le confiere el Artículo 315 de la C.P. y el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto No.1000 del 09 de junio de 2017 del DAFP y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0070 del 22 de Febrero de 2018, se comisiono al funcionario **EDWIN GEOVANY DUARTE PIRABAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°74861174 expedida en Yopal-Cas, quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO**, código No. 020, grado No. 01, para asistir a la reunión con el fin de Conocer el Programa de Embriones, orientada por la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-CORPOICA, a realizarse el día nueve (09) de marzo de 2018, en el municipio de Yopal- Casanare.

Que para efectos de pago presento los respectivos cumplidos: adeudándosele la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$226.402) M/CTE.

Que existe disponibilidad presupuestal para ordenar el correspondiente pago.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario de Hacienda municipal del municipio de San Luis de Palenque, para que gire a favor del funcionario **EDWIN GEOVANY DUARTE PIRABAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°74861174 expedida en Yopal-Cas, quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO**, código No. 020, grado No. 01, de la planta de globalizada de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, el valor correspondiente a viáticos, de acuerdo con lo anteriormente considerado, así:

DESCRIPCION	VALOR
VIATICOS POR UN (01) DIA	\$208.402
TRANSPORTE IDA SLP-YOPAL	\$18.000
VALOR TOTAL A PAGAR	\$226.402

SON: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$226.402) M/CTE.

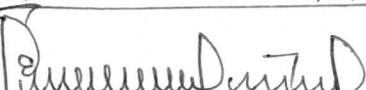
ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No.140.35.2017.000067 del 12 Enero de 2018, CÓDIGO 2.1.1.2.11 de la vigencia fiscal 2018.

PARÁGRAFO: Copia de la presente resolución deberá entregarse al interesado, para que proceda de conformidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2.018).


EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal

Revisó. Dr. Luis A. Rodríguez C
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Leidy K. Gualteros M/ Sec. Gral y de Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque. Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

